

INFORME DE SECRETARIA. 11 de abril de 2022. Al despacho de la señora juez con las presentes diligencias para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Ejecutivo cobro de costas
Demandante:	Luz Amparo Polanco Quiñonez
Demandado:	María Eugenia Adames Hernández
Asunto:	Resuelve reposición
Radicación:	50 689 31 84 001 2020 00092 00

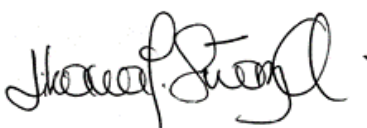
Atendiendo la manifestación realizada por la señora **MARIA EUGENIA ADAMES HERNÁNDEZ** donde solicita reponer el auto que rechazó de plano el recurso de reposición (de 31 de marzo de 2022), contra el auto de 3 de febrero de 2022, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 285 del Código General del Proceso, para que se abra paso al recurso, se precisa la revisión del expediente, para indicar que efectivamente el recurso contra el auto de 3 de febrero de 2022, inicialmente fue interpuesto para que se aclarara el nombre del demandante el 9 de marzo del presente año; que luego de aclarado por auto del pasado 3 de marzo, se debió entrar a resolver sobre la inconformidad planteada por la recurrente respecto de la orden de entrega del título judicial a la parte actora porque la recurrente contaba aún con el término de un día de ejecutoria hábil para reponer el mismo.

Ante esta perspectiva y en amparo de los principios rectores del derecho como economía procesal, celeridad y la prevalencia del derecho sustancial sobre las formas, acudiendo a las facultades conferidas al funcionario judicial, en especial la consagrada en el artículo 132 del Código General del Proceso, se realiza **CONTROL**

DE LEGALIDAD sobre el auto emitido el 31 de marzo de 2022, notificado por estado N° 16 del 01 de abril hogaño **declarándolo sin valor ni efecto** y en su lugar se emitirá pronunciamiento en auto separado.

En firme la presente providencia regresen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN – META
Esta providencia se notifica por estado electrónico
N° 020 Hoy 06 de mayo de 2022.

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria